

**RESOLUCIÓN No.00026730
(29/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En ejercicio de las facultades establecidas en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960, el Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y en especial las conferidas en el Decreto 0148 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal, entre otros, de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.2 del decreto ibídem, establece que la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con la persona que al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo No. 88 del 22 de diciembre de 2023 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6”*, modificado por el Acuerdo № 7 del 26 de enero de 2024 *“Por el cual se modifican los artículos 3°, 8° 16°, 17° y 18° del Acuerdo CNSC No. 88 del 22 de noviembre del 2023, “Por el cual se convoca*

**RESOLUCIÓN No.00026730
(29/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2517 de 2023 – Nación 6 ”, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva seiscientos sesenta y siete (667) vacantes definitivas del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 785 del 06 de febrero de 2025, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer nueve (09) vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, identificado con el Código OPEC No. 214810, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa, en la cual en su artículo primero figuraba elegible en la décima (10) posición el señor Diego Alejandro Meneses Polo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.747.450.

Que a partir del día 17 de febrero de 2025, la citada lista de elegibles se encuentra en firme para efectuar los nombramientos en periodo de prueba, en estricto orden de méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de elegibles.

Que una vez revisada la documentación aportada por el elegible, se determinó el señor Diego Alejandro Meneses Polo identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.747.450. cumplía con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrado en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro en planta ICA 1260.

Que conforme con lo anterior, mediante Resolución No. 00007453 del 12 de junio de 2025 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor Diego Alejandro Meneses Polo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.214.747.450, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro ICA 1260, ubicado en la Gerencia Seccional Antioquia con sede en Turbo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, quien manifestó su rechazo del nombramiento, razón por la cual, este fue derogado mediante Resolución No. 00009101 del 10 de julio de 2025.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA reportó en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil la derogatoria relativa al nombramiento en periodo de prueba del señor Diego Alejandro Meneses Polo, razón por la cual la CNSC autorizó

**RESOLUCIÓN No.00026730
(29/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

mediante oficio con radicado 2025RE197847 del 17 de septiembre de 2025, el uso de la lista de elegibles por movilidad con el señor Nicolás Piza Sandoval, quien ocupó la posición No. 12 en la lista.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el elegible el señor Nicolás Piza Sandoval, se observa que cumple con los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para ser nombrada en período de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro ICA 1260, ubicado en la Gerencia Seccional Antioquia con sede en Turbo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Que el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro en planta ICA 1260, en la actualidad se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la señora Claudia Patricia Moreno Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.765.489, quien fue nombrada mediante Resolución nro. 617 del 26 de febrero de 2015, mientras se proveía definitivamente el empleo, tal y como quedó consignado en el referido acto administrativo.

Que el criterio expuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, siendo admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de relación laboral, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que así mismo, la Corte Constitucional en Sentencia T-096 de 2018, señaló que los servidores nombrados en provisionalidad en cargos de carrera, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva del debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro en planta ICA 1260, correspondiente a la OPEC 214810, una vez se realice la posesión del señor Nicolás Piza Sandoval, quien figura en la decimosegunda (12) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado

**RESOLUCIÓN No.00026730
(29/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

satisfactoriamente el referido concurso de méritos y haber sido autorizado el uso de la lista, debe darse por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Claudia Patricia Moreno Carrillo.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro en planta ICA 1260, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba al señor Nicolás Piza Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.556.626, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro ICA 1260, ubicado en la Gerencia Seccional Antioquia con sede en Turbo de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño del funcionario por parte del jefe inmediato, de ser satisfactoria su calificación, el funcionario será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el señor Nicolás Piza Sandoval dispondrá del término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta dispondrá del término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO CUARTO. – Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora Claudia Patricia Moreno Carrillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.765.489 en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09, Registro ICA 1260, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba del señor Nicolás Piza Sandoval.

**RESOLUCIÓN No.00026730
(29/10/2025)**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un nombramiento provisional”

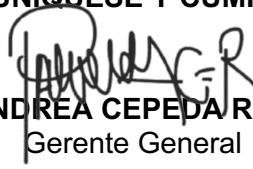
ARTÍCULO QUINTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SEXTO. – Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

| **Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de octubre de 2025**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PAULA ANDREA CEPEÑA RODRÍGUEZ

Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Lizeth Galán Gómez – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Ricardo Vargas Infante – Subgerente Administrativo y Financiero (E)
Vo. Bo: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica